2 (dos)

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 893/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL CORRIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 85/2010 CORRESPONDIENTE CONTRATACION DIRECTA N° 28 /2010 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACION DE INVENTARIO INSTITUCIONAL" ID N° 204.784, MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO.-

Asunción, 31 de diciembre del 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

Teniendo en cuenta el pedido de corrimiento de la vigencia del contrato, solicitado por el Dpto. de Contabilidad área Patrimonio MEMO N° 56 /2010, y, teniendo en cuenta que el trabajo de Consultoría de Adecuación de Bienes es de "Gran Complejidad" por las características técnicas y los variados códigos que cuenta cada bien perteneciente a la Institución.-

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Cuarto, Modalidades de los Contratos, en su Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, donde reza... "Las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el corrimiento de la fecha de Vigencia del Contrato N°85 /2010 hasta el 28 de febrero del 2011.-

Art. 2º Aprobar el Convenio Modificatorio correspondiente al Contrato N° 85/2010

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL
Genoveva Fernández
Secretaria General
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General